Ramiriquí Boyacá, 13 de marzo de 2025

SEÑOR:
RODULFO GAONA GAONA
CC N° 4.221.870 expedida en Ramiriquí
CORREO: lagranja441@hotmail.com
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 7-15
CIUDAD: Ramiriquí Boyacá
TELÉFONO: 3118128983

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN N° MRAM-MC-013-2025

Por medio de la presente yo **CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ**, identificado con la C.C. N° 72.326.507 expedida en Ramiriquí, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Ramiriquí, en mi condición de alcalde, con domicilio en Ramiriquí (Boyacá), me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez suplidas todas las etapas del proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía **N°MRAM-MC-013-2025**, el comité evaluador de mínima cuantía, recomendó suscribir el contrato con **RODULFO GAONA GAONA** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.221.870 expedida en Ramiriquí Boyacá. De conformidad con lo establecido en los literales c y d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ramiriquí Boyacá, procede a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por Usted (es), el día diez (10) de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia por lo cual reiteramos los aspectos fundamentales del contrato:

CONTRATISTA: RODULFO GAONA GAONA
CC N° 4.221.870 expedida en Ramiriquí
CORREO: lagranja441@hotmail.com
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 7-15
CIUDAD: Ramiriquí Boyacá
TELÉFONO: 3118128983

1. OBJETO DEL CONTRATO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL DESARROLLO DE LA XXVI FERIA EXPOSICIÓN AGROPECUARIA Y SEGUNDO FESTIVAL DEL QUESO CAMPESINO EN LA VEREDA GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACA.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN
Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de cinco (05) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

3. VALOR DEL CONTRATO
El valor del contrato es por la suma de DIECISEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($16.075.400) M/CTE. Dentro del valor se encuentra incluidos todos los descuentos municipales y descuentos asociados según el régimen que aplique para el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Juzgamiento de la muestra ganadera	UND	1	$ 1.626.000	$ 1.626.000
2	Apoyo al juzgamiento de la muestra ganadera	PERSONA	1	$ 375.200	$ 375.200
3	Apoyo logístico	PERSONA	3	$ 125.000	$ 375.000

4	Entrega de almuerzo para los participantes de la muestra equina	UND	40	$	20.000	$	800.000
5	Entrega de bebida para los participantes de la muestra equina y participantes	UND	166	$	3.000	$	498.000
6	Presentación artística de música campesina.	UND	1	$	800.000	$	800.000
7	Servicio de Sonido	UND	1	$	1.800.000	$	1.800.000
8	Servicio de Transporte	UND	1	$	505.000	$	505.000
9	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	7	$	117.500	$	822.500
10	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera y especies menores	CARRETE	3	$	643.000	$	1.929.000
11	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra de especies menores	UND	20	$	13.600	$	272.000
12	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra de especies menores	UND	20	$	28.500	$	570.000
13	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra de especies menores	UND	20	$	14.000	$	280.000
14	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	70	$	3.000	$	210.000
15	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	70	$	13.500	$	945.000
16	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	70	$	14.600	$	1.022.000
17	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	40	$	11.700	$	468.000
18	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	30	$	6.000	$	180.000
19	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	70	$	16.100	$	1.127.000
20	Entrega de cintas de premiacion para los ganadores de la muestra ganadera	UND	51	$	14.700	$	749.700
21	Entrega de cintas de premiacion para los ganadores de la muestra ganadera	UND	2	$	110.000	$	220.000
22	Entrega de cintas de premiacion para los ganadores de la muestra ganadera	UND	2	$	80.500	$	161.000

23	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra de especies menores	UND	20	$	5.500	$	110.000
24	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra de especies menores	UND	20	$	5.500	$	110.000
25	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra de especies menores	UND	20	$	6.000	$	120.000
					TOTAL	**$**	**16.075.400**

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
SOBRE TASA PRO DEPORTE	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETENCION EN LA FUENTE	Según régimen tributario
ICA	6 X 1000

Fuente secretaria de hacienda-municipio de Ramiriqui

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.130 de fecha 7 de marzo de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
13688	2320202009-09-123116-01-1702038-91131	Servicio de Apoyo a la Comercialización -Ferias	1.2.3.1.16	$16.075.400
			TOTAL	$16.075.400

El valor afectar dicho CDP es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($16.075.400) M/CTE

5. FORMA DE PAGO

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante único pago de acuerdo a las cantidades ejecutadas, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos y/o servicios contratados de acuerdo con las

especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

En la vereda Guayabal del municipio de Ramiriquí Boyacá y/o en el lugar designado por el supervisor.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contratista acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública, propuesta presentada, personal y vehículos ofertados y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con lo establecido a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	CONDICION TECNICA
1	Juzgamiento de la muestra ganadera	UND	1	El contratista debe contar con un juez para el juzgamiento de la muestra ganadera cumpliendo con el perfil y experiencia estipulada en los estudios previos e invitación.
2	Apoyo al juzgamiento de la muestra ganadera	PERSONA	1	El contratista debe contar con un apoyo al juez para el juzgamiento de la muestra ganadera cumpliendo con el perfil y experiencia estipulada en los estudios previos e invitación.
3	Apoyo logístico	PERSONA	3	Se debe contar con mínimo 3 personas, los cuales se encarguen de la organización y recorrido de la cabalgata, recibimiento de los caballistas y expositores, entrega de incentivos, entrega de refrigerios, almuerzos y demás actividades a desarrollar en el transcurso del día del evento.
4	Entrega de almuerzo para los participantes de la muestra equina	UND	40	Almuerzos que contenga: Proteína (carne:250 g) harina (papa y yuca: 500g)
5	Entrega de bebida para los participantes de la muestra equina y participantes	UND	166	Bebida hidratante que contenga: Bebida de 330 ml en lata
6	Presentación artística de música campesina.	UND	1	Presentación artística de música campesina. Grupo local a elección de la administración municipal
7	Servicio de Sonido	UND	1	Sonido y/o animador durante sábado en la noche y domingo durante el día del evento
8	Servicio de Transporte	UND	1	Prestar el servicio de transporte terrestre para los organizadores, funcionarios y suministros de la entidad, mediante un vehículo con capacidad para 12 personas
9	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	7	**Alimenticio nutricional (bovino)** Composición: Proteína 12.00% Grasa mínimo 3.00% Fibra máximo 26.00%

				Cenizas máximo 11.00% Humedad máximo 13.00% **Presentación:** Bulto de 40 Kg
10	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera y especies menores	CARRETE	3	**Manila** **Características:** carretes de manila ganadera fabricada en poliéster y polipropileno con filtro UV **Calibre:** 10mm **Color:** Matizada **Presentación:** Carrete de 250 metros
11	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra de especies menores	UND	20	**Manila** **Características:** carretes de manila para especies menores fabricada en poliéster y polipropileno con filtro UV **Calibre:** 8mm **Color:** Matizada **Presentación:** Rollos x 5 metros
12	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra de especies menores	UND	20	**Sal mineralizada** **Características:** Sal mineralizada para bovinos al 12 % **Presentación:** Paquete por 10 kilos
13	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra de especies menores	UND	20	**Sal mineralizada** **Características:** Sal mineralizada para bovinos al 12 % **Presentación:** Paquete por 5 kilos
14	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	70	**Sal mineralizada** **Características:** Sal mineralizada para bovinos al 12% **Presentación:** Paquete por 1 kilo
15	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	70	**Garrapaticidas** **Características:** Mosquicida y garrapaticida, indicado en baños por aspersión e inmersión, efectivo en el control de la mosca de los cuernos y la mosca brava. **Presentación:** Frasco x 20 mL
16	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	70	**Desparacitante oral (bovinos)** **Composición:** Albendazol micronizado x 25g Excipientes c.s.p. x 100 ml **Presentación:** jeringa x20ml
17	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	40	**Suplemento alimenticio** **Composición:** valores expresados en % peso/peso sobre muestra húmeda pH 5.0 C. E. (mS/cm) 31.5 DENSIDAD (Kg/l) 1.4 HUMEDAD (%) 26.0 (a 110°C) CENIZAS (%) 12.30 (Por calcinación 550°C) MATERIA ORGÁNICA (%) 61.7 (Por calcinación 550°C) EXTRACTO HUMICO TOTAL (%) 56.5 NITRÓGENO TOTAL (%N) 1.3 FOSFORO TOTAL (% P2O5) 0.5

				POTASIO TOTAL (% K2O) 4.0 **Presentación:** bolsas a 2 kilo
18	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	30	**Suplemento alimenticio** **Composición:** valores expresados en % peso/peso sobre muestra húmeda pH 5.0 C. E. (mS/cm) 31.5 DENSIDAD (Kg/l) 1.4 HUMEDAD (%) 26.0 (a 110°C) CENIZAS (%) 12.30 (Por calcinación 550°C) MATERIA ORGÁNICA (%) 61.7 (Por calcinación 550°C) EXTRACTO HUMICO TOTAL (%) 56.5 NITRÓGENO TOTAL (%N) 1.3 FOSFORO TOTAL (% P2O5) 0.5 POTASIO TOTAL (% K2O) 4.0 **Presentación:** bolsas a 1 kilo
19	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	70	**Multivitamínico** **Características:** Solución de vitaminas del Complejo B, adicionadas de glicerofosfatos de Calcio, Magnesio, Potasio y Sodio. RECONSTITUYENTE, Antianémico. Composición: Tiamina clorhidrato 200 mg Riboflavina 5 fosfato 100 mg Piridoxina clorhidrato 100 mg Vitamina B12 1000 mcg Nicotinamida 2200 mg Biotina 1 mg Excipientes c.s.p. 100 mL **Presentación:** frasco x 100 ml
20	Entrega de cintas de premiación para los ganadores de la muestra ganadera	UND	51	**Cintas de premiación bovina** 51 Rosetas de acuerdo al siguiente detalle: Rosetas 1 puesto: 16 unidades Rosetas 2 puesto: 16 unidades Rosetas 3 puesto: 16 unidades Roseta Mejor ubre: 1 unidad Mejor vaca lechera: 1 unidad Mejor yunta de bueyes: 1 unidad Especificaciones: Roceta 12 cm plisada en maquina industrial en la mitad roseta con botón metálico de 6.5 cm, con cintas colgantes de 28 cm y cinta blanca en la mitad, impresas full color con logos y distintivos del evento
21	Entrega de cintas de premiación para los ganadores de la muestra ganadera	UND	2	**Cintas de premiación bovina** 2 Rosetones de acuerdo al siguiente detalle: Pechera Gran Campeón: 1 unidad Pechera Gran campeona: 1 Unidad Especificaciones: Roceta 12 cm plisada en maquina industrial en la mitad roseta con botón metálico de 6.5 cm, con cintas colgantes de 28 cm y cinta blanca en la mitad, impresas full color con logos y distintivos del evento

22	Entrega de cintas de premiación para los ganadores de la muestra ganadera	UND	2	**Cintas de premiación bovina** 2 Pecheras de acuerdo al siguiente detalle: Pechera tricolor Gran Campeona Reservada: 1unidad Pechera tricolor Gran Campeón Reservado: 1unidad Especificaciones: Pechera 1,50 metros con roceta doble de 16 cm plisada en maquina industrial, en la mitad roseta con botón metálico de 6.5 cm, con cintas colgantes de 30 cm y cinta blanca en la mitad, impresas full color con logos y distintivos del evento
23	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra de especies menores	UND	20	**Desparasitante oral (especies menores)** Un sachet de 30 mL para un animal de 120 Kg. Composición: Levamisol. **Presentación:** cojin x 30 ml
24	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra de especies menores	UND	20	**Vitamina oral (especies menores)** COMPOSICION Cada 20 ml contienen: Vitamina A 500.000 U.I. Vitamina E 200 mg. (Antioxidante) Excipientes c.s.p. 20 ml. **Presentación:** cojín x 20 ml
25	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra de especies menores	UND	20	**Antiparasitario de uso interno y externo** Contiene: Metrifonato (triclorfón) 97 g Dimetil (2,2,2-tricloro-1-hidroxietil) fosfonato Excipientes c.s.p. 100 g l **Presentación:** sobre x 15g

9. OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, invitación, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones aportes a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente al momento de la presentación de la propuesta.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y

oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos e invitación que hacen parte integral del presente proceso contractual.
- Coordinar y suscribir con el supervisor del contrato el acta de inicio, según requerimientos y lineamientos de la entidad.
- Entregar los elementos, cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por el municipio.
- Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual.
- Garantizar el cambio de los elementos, en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas en un periodo no superior a tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega.
- Los elementos contratados deben de encontrarse completamente nuevos y no deben de presentar ningún tipo de desgaste, deterioro o daño.
- Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos.
- Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
- Elaborar el respectivo informe que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- Radicar las facturas o cuentas de cobro como requisito para el pago correspondiente, dentro de los plazos convenidos.
- El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Todas aquellas obligaciones y especificaciones técnicas inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

9.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del municipio de Ramiriquí, estará a cargo de la secretaria de Desarrollo Social y comunitario o de la persona que designe el alcalde Municipal.

11. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Ramiriquí (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
CALIDAD DEL BIEN	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la calidad de los bienes.

12. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

13. CLAUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011.

14. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas de la parte CONTRATANTE adeude Al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del art. 17 de la ley 1150 de 2007.

15. INDEMNIDAD
EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

16. DOCUMENTOS CONTRACTUALES
Para todos los efectos se tendrán como documentos que integran el proceso contractual y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a) estudios previos, b) invitación selección mínima **N°MRAM-MC-013-2025** C) certificado de disponibilidad presupuestal, d) propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, etc. D) informes.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
La liquidación del contrato podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

18. PUBLICACIÓN
La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y con ella la **RODULFO GAONA GAONA** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.221.870 expedida en Ramiriquí Boyacá.

Dada en el municipio de Ramiriquí Boyacá el día trece (13) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

Original firmado
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal
Dirección: carrera 6 No. 7-35, Ramiriquí (Boyacá)
Correo electrónico: alcaldía@ramiriqui-boyaca.gov.co
Teléfono: 3232200770

Original firmado
RODULFO GAONA GAONA
CC N° 4.221.870 expedida en Ramiriquí
CORREO: lagranja441@hotmail.com
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 7-15
CIUDAD: Ramiriquí Boyacá
TELÉFONO: 3118128983

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Laura Catalina Rubio/ *Apoyo profesional contractual*
Revisó: Andrea López Castillo / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez / alcalde Municipal